LARA PERALES, ANTONIO (1 de 6)
Tercero
Fecha Firma: 10/01/2024
HASH: 83847f195434b2bb780a66cd97cd7606

ARROYO POZA, JUAN ANTONIO (2 de 6)
Tercero
Fecha Firma: 10/01/2024
HASH: 7ecb46b2f8f627fdeebad6e6eb265202

GUZMAN GARCIA, BERNARDO (3 de 6)
Tercero
Fecha Firma: 10/01/2024
HASH: e5a8d14f637a4a5ec668170c180ab258

Expediente: 7880/2023

SEGUNDA ACTA. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL. REALIZACIÓN PRIMERA PRUEBA SELECTIVA (TEST) DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A JUVENIL/GESTIÓN DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

En las instalaciones del Área de Servicios Sociales, en la Sala Hércules del Centro Social Polivalente "La Tejuela" sito en C. Tejuela, nº 8 , siendo las 09:30 horas del día 10 de enero de 2024 se reúne el tribunal designado para la selección de una plaza de dinamizador juvenil/gestión deportes y queda constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTE	Antonio Lara Perales.
VOCALES	Juan Antonio Arroyo Poza. Bernardo Guzmán García. Rafael Daza Rosales. Mª José Aguilera Martín.
SECRETARIA	María Isabel Coca Núñez.

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, así como que sus miembros conocen la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público y pueden participar en el proceso selectivo.

El Tribunal de Selección procede a la confección del cuestionario tipo tes correspondiente a la fase de oposición, conforme a las bases de selección cuyo tenor literal parcial es:

"Primer ejercicio: Cuestionario tipo test (Máximo 20 puntos)

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder un cuestionario tipo test compuestos por 60 preguntas con tres respuestas alternativas cada una de ellas, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, siendo una la correcta, sobre los temas incluidos en el Anexo II de estas bases, de acuerdo con la siguiente distribución:

El criterio de corrección será el siguiente: La pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración y por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación

Cód. Validación: 3GET29PFP64AZT9MC4RD75TJJ
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Rafael Daza Rosales (4 de 6)
Administrativo
Fecha Firma: 10/01/2024
HASH: 4c2b893f9cd4495e22572839dcf7a3e3

máxima a otorgar, es decir 20,00 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso 60, multiplicándose el cociente obtenido por el número de preguntas del cuestionario, en este caso 60, multiplicándose por el cociente obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 10,00 puntos la puntuación mínima necesaria para considerar superada este ejercicio. Los aspirantes que no alcancen dicha puntuación quedarán eliminados de la fase de oposición, no pudiendo continuar con el resto de las pruebas.

A este número de preguntas se añadirán 6 adicionales de reserva, para el caso de anulación posterior de alguna de aquellas, que sustituirán, por su orden, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta objeto de anulación.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y que no podrá ser inferior a 1 hora."

MARIA JOSE AGUILERA MARTIN (5 de 6)
Informadora
Fecha Firma: 10/01/2024
HASH: d6be3cf63d153a6001051c7b85bb18c84

A las 10:00 horas, el Tribunal procede a hacer llamamiento público a los aspirantes que han solicitado tomar parte en la prueba, con arreglo a la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023-4394 de fecha 12 de diciembre de 2023, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento así como en su página web, en este último caso a efectos informativos, de acuerdo con lo prevenido en el apartado 7.5 de las bases reguladoras:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PRESENTE NO PRESENTE
CARRILLO	JIMENEZ	DAVID	***2575**	PRESENTE
HINOJOSA	ROSALES	JOSE ANTONIO	***4402**	PRESENTE
JIMENEZ	GARCIA	JORGE	***4217**	PRESENTE
LEBRÓN	ZAFRA	ANTONIO SANTIAGO	***3378**	PRESENTE
TORRES	MALAGÓN	CRISTIAN	***4583**	PRESENTE

MARIA ISABEL COCA NUÑEZ (6 de 6)
Administrativo
Fecha Firma: 10/01/2024
HASH: 3fbaeeaa503e0aa6dcb0c9efbd22d0a3

Comprobada la personalidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad los/as aspirantes asistentes toman asiento en la sala correspondiente y el Tribunal de selección les comunica las normas de funcionamiento para la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Se pone en conocimiento de los/as aspirantes que tienen un código al azar para garantizar a su anonimato a la hora de la corrección, guardándose solapa de todos los/as

Cód. Validación: 3GET29PFP64AZT9MC4RD75TJJ
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

aspirantes en un sobre y las plantillas en otro sobre independiente.

Del mismo modo se comunica a los/as aspirantes que la plantilla provisional y el cuestionario del tipo test serán publicados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección, otorgando un plazo de tres (3) días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional del test para efectuar alegaciones al fondo de las preguntas/respuestas.

A las 10 horas y 4 minutos se procede al reparto del cuestionario a los/as aspirantes, disponiendo de 1 hora y 30 minutos para su realización, comenzando el ejercicio a las 10:05 horas y finalizando a las 11:35 horas.

Por **unanimidad** el Tribunal Calificador **ACUERDA**:

PRIMERO.- Otorgar a los/as aspirantes un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del cuestionario y de la plantilla provisional del respuestas en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento para presentar las **alegaciones** que estimen oportunas al fondo de las preguntas/respuestas.

SEGUNDO. Publicar el presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Se levanta sesión siendo las 11:48 horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta que firma los miembros del Tribunal conmigo, la Secretaria que certifico.

Cód. Validación: 3GET29PFP64AZT9MC4RD75TJJ
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3